



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0165**

NEUQUÉN, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE-4565-M/13 y la Orden de Pago Nº AC04454/2013, a nombre de RUIZ LOFARO HERNAN por \$4.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos solicitada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, destinado a solventar gastos "Contratación de báscula para el pesaje de leña e Indumentaria para el Operativo Plan Calor";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 128 de fecha 16/07/13 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con la conformidad de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC04454/13 a nombre de RUIZ LOFARO HERNAN por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$4.000.-), de acuerdo a Factura tipo "B" Nº 0001-00000004 de la firma ALJ de Pobrete Ariel Eduardo por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve con 70/100 Ctvos. (\$3979,70) y Recibo de Tesorería Nº 00464211 de Pesos Veinte con 30/100 Ctvos. que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1968</u>
Fecha <u>21 / 03 / 2014</u>


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda